

REGLAMENTO DEL *TRABAJO DE FIN DE GRADO* (TFG) DE LA FACULTAD DE LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA APROBADO EN JUNTA DE FACULTAD DE 29 DE JUNIO DE 2012

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1.1. La adquisición de competencias asociadas a los títulos de la Facultad de Letras será evaluada, a la conclusión del periodo de enseñanzas oficiales de grado, con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado.

1.2. El TFG consistirá en la realización individual de un trabajo sobre un aspecto concreto, innovador y/o relevante del ámbito del Grado, bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, las capacidades, y las habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

1.3. Como parte de la evaluación del TFG, el alumno deberá realizar una defensa pública e individual ante un tribunal de evaluación.

1.4. La Comisión Académica de Grado de cada titulación de la Facultad de Letras, de la que formará parte al menos un alumno, junto con la Comisión Académica de la Facultad de Letras, coordinará todo el proceso de realización del TFG y velará por la calidad y el nivel de exigencia que han de tener estos trabajos.

2. TUTELA DEL TFG

2.1. El TFG estará supervisado al menos por un tutor, asignado por la Comisión Académica de Grado, que garantizará el cumplimiento de los requisitos propuestos.

2.2. Todo el profesorado del departamento o departamentos responsables de cada título de Grado o con docencia en el Grado, tiene la obligación de dirigir/tutelar TFG. A estos efectos se consideran responsables de cada una de las titulaciones los siguientes departamentos pertenecientes a la Facultad de Letras:

Grado en Estudios Franceses: Departamento de Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe.

Grado en Estudios Ingleses: Departamento de Filología Inglesa

Grado en Filología Clásica: Departamento de Filología Clásica.

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Departamento de Geografía.

Grado en Historia: Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América

Grado en Historia del Arte: Departamento de Historia del Arte

Grado en Lengua y Literatura Españolas: Departamento de Lengua Española y Lingüística General. Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Departamento de Traducción e Interpretación.

Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Departamento de Traducción e Interpretación.

2.3. El tutor ofrecerá al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y los requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar. La labor de supervisión del TFG supondrá un seguimiento continuado del trabajo realizado por el estudiante para la elaboración, presentación escrita y defensa oral del TFG. También podrá ser propuesto por el alumno un tema de su interés, siempre que así lo acuerde con el tutor.

2.4. El tutor del TFG emitirá un informe de valoración del TFG tutelado (Anexo I). En el caso de que el trabajo se cotutele, los cotutores pueden presentar un único informe firmado por ambos o bien informes individuales.

3. CONSTITUCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

3.1. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores que impartan docencia en el Grado correspondiente, o, excepcionalmente, por dos profesores que impartan docencia en el Grado correspondiente y un profesor de otra titulación o colaborador externo, autorizados por la Comisión Académica de Grado.

3.2. Todos los docentes de los departamentos responsables de una titulación tienen la obligación de formar parte de los tribunales de TFG, que serán propuestos por la Comisión Académica de Grado en un turno rotatorio establecido mediante sorteo.

3.3 Los tutores no podrán formar parte del tribunal evaluador que juzgue los TFG supervisados por ellos.

4. OFERTA DE TEMAS Y LÍNEAS DE TFG Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

4.1. Los departamentos con docencia en el Grado remitirán a la Comisión Académica de Grado una relación de temas o líneas de TFG y tutelas. Dicho listado incluirá un número de temas o líneas de al menos un 15 % más que el número total de alumnos matriculados.

4.2. La Comisión Académica de Grado hará pública una lista de temas y tutores asociados a estos a lo largo del mes de octubre de cada curso académico. (Anexo II).

4.3. A partir de la publicación de la citada lista, los estudiantes realizarán la solicitud del tema o línea (Anexo III) antes del 15 de noviembre de cada curso académico. La Comisión Académica de Grado realizará la asignación atendiendo a las ofertas y solicitudes en función del historial académico del alumno.

4.4. La resolución de reclamaciones sobre la asignación se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

5. CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE ESTILO

5.1. El TFG deberá tener una extensión de entre 20 y 40 páginas para una equivalencia de 6 créditos, y entre 30 y 60 páginas si la equivalencia es de 12 créditos.

5.2 Las características formales serán las siguientes:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pt) o Arial (11 pt).
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3,5 cm.
- Alineación: justificada.
- Numeración de páginas.
- Tamaño de página: DIN-A4, 29cm x 21cm.

Asimismo, deberá cumplir las normas formales al uso (MLA, Harvard, APA, ISO, etc.) sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, etc.

5.3 En la portada deberá aparecer la siguiente información:

- Nombre del Grado en el que se presenta el trabajo.
- Año académico.
- Título completo del trabajo.
- Trabajo realizado por [seguido del nombre completo del alumno].
- Dirigido por [seguido del nombre completo del tutor o tutores].

5.4 El TFG debe cumplir el requisito común a todo trabajo académico, a saber, el que sea fruto de una elaboración personal. La concreción mínima de dicha elaboración se concretará en los siguientes aspectos: comprensión actualizada del tema, exposición de las principales fuentes y coherente estructuración del contenido (introducción, teorías, referencias...). Tales aspectos se adaptarán a la índole propia de cada titulación. La elaboración personal exige que el trabajo no plagie, ni total ni parcialmente, el contenido de otra fuente.

6. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

6.1. La defensa pública del TFG se realizará en las fechas designadas por la Comisión Académica de Grado para cada una de las convocatorias a las que el estudiante tenga derecho en el curso académico.

6.2. El tribunal evaluador hará públicos, con la antelación suficiente y siguiendo para ello lo indicado por la Comisión Académica de Grado y el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia, el lugar y la hora en que se realizarán las defensas de los TFG.

6.3. El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro, con un mínimo de siete días de antelación al inicio del período de defensa, la siguiente documentación:

-Una copia en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) de la memoria en formato PDF, debidamente identificada (autor, tutor, título del TFG y fecha de la convocatoria).

El formulario de depósito debidamente cumplimentado (anexo IV).

6.4. Asimismo el estudiante deberá entregar tres copias del TFG al tutor -que este hará llegar a los miembros del tribunal de evaluación- con un mínimo de siete días de antelación al inicio del período de defensa.

6.5. En la sesión pública el alumno deberá exponer el trabajo realizado ante el tribunal de evaluación durante un tiempo no superior a 15 minutos. Tras la exposición el alumno deberá contestar, durante un tiempo no superior a 15 minutos, a las cuestiones que le formule el tribunal.

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

7.1. El tribunal de evaluación deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes y la exposición pública de los trabajos. El tribunal calificará en una escala numérica de 0 a 10, atendiendo a criterios de calidad científica y técnica del trabajo presentado y a la claridad expositiva. Para ello, como orientación, podrá utilizar los criterios de evaluación que figuran en el modelo de informe individualizado (Anexo V). La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros.

7.2. Podrán obtener mención de "Matrícula de Honor" los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, a propuesta del tribunal correspondiente, que expresará tal circunstancia en el acta de evaluación. Posteriormente, la Comisión Académica de Grado resolverá sobre la concesión de matrículas de honor siguiendo los criterios del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia general.

7.3. El tribunal firmará y publicará un Acta de Evaluación (Anexo VI).

7.4. La revisión de calificaciones se realizará conforme al Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

ANEXO I. INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE TFG

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Grado:	
Tutor/es:	
Título del TFG:	
Alumno/a:	

[Sí=Visto bueno. No= No lo supera. REV= Se debe revisar el apartado]

SÍ	NO	REV	CRITERIO	COMENTARIO
			Título del TFG	El título del trabajo refleja de forma clara y concisa el problema u objetivo del estudio.
			Resumen: objeto, metodología y fuentes	Suministra una clara visión del trabajo que se va a realizar. Identifica el tema del TFG; así como su significado y contexto; apoya los argumentos en evidencias y referencias. Incluye los aspectos básicos relacionados con los objetivos del estudio y la metodología propuesta.
			Bibliografía	. La bibliografía general que incluye y que formará la base de su trabajo es adecuada para el TFG Las fuentes y autores citados indican un conocimiento adecuado de la bibliografía: recoge la más relevante y se ha utilizado adecuadamente para realizar la propuesta..
			Resultados esperados	Los resultados que se pretende conseguir están bien formulados, son claros y adecuados al TFG que se plantea.
			Estilo	El lenguaje utilizado es adecuado en términos de: nivel técnico, claridad formal, corrección gramatical y coherencia. La edición del texto: organización, paginación, espaciado, tamaño de letra y márgenes es correcta.
			Ilustraciones, tablas y gráficos	Ayudan a comprender el texto; están adecuadamente etiquetados y documentados.
			Viabilidad del TFG	El enfoque propuesto es original; el trabajo es factible; la amplitud del tratamiento es adecuada; responde a una necesidad o problema bien planteado.
			Adquisición de competencias	Se poseen los conceptos y competencias necesarios; se enmarca adecuadamente en los estudios de Grado; se justifican las áreas y materias que aportan competencias y conocimientos;

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

....., a de de 20...

TUTOR/ES Firma-

do:.....

Anexo II. LISTADO DE TÍTULOS DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TUTORES

Listado de títulos de Trabajos Fin de Grado (Curso 20__-20__)

GRADO EN

Tutores y áreas de conocimiento	Título o denominación del tema de TFG	Descripción	Nº de alumnos

Anexo III. SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO

Don/Dña con D.N.I. email

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Grado (Deberá elegir tantos como se oferten)

Murcia, a ___ de _____ de 20__

COMISIÓN ACADÉMICA DE GRADO EN

Anexo IV. DATOS PERSONALES PARA ENTREGA DE TFG

DON/DOÑA:

DNI:

EMAIL:

Nº EXPEDIENTE:

TÍTULO TFG:

TUTOR/ES:

Murcia, a __ de _____ de 20__

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE LETRAS

Anexo V. INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TRABAJO FIN DE GRADO

Autor:

Título:

Tutor/es:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL Y CARGO (PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL)

Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A. MEMORIA DEL TRABAJO (*8 puntos como máximo*)

- Originalidad e innovación
- Metodología
- Estructura y contenido
- Resultados y/o conclusiones
- Bibliografía

B. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO (*2 puntos como máximo*)

(*) **INFORME DE VALORACIÓN** (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL:

Murcia, a __ de _____ de __

Fdo:

SR./A. PRESIDENTE/SECRETARIO/VOCAL DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Anexo V. **ACTA DE EVALUACIÓN**

DATOS DEL TÍTULO DE GRADO

GRADO EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	
Nº CONVOCATORIA	

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	
E-MAIL:	

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO

TUTOR/ ES

DNI	
NOMBRE	
UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN	

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

PRESIDENTE/A	
VOCAL	
SECRETARIO/A	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de (0-10)

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor:

SI	
NO	

PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: